

La Defensoría logró la libertad de Tania



La vida de Tania, una madre de familia de 34 años, cambió drásticamente la noche del 11 de febrero de 2014 cuando oficiales de la Policía llegaron a su humilde vivienda ubicada en el sector de la Isla Trinitaria, en Guayaquil.

Tania vivía con Francisco, su pareja, el padre de su hija, y el hombre que la maltrataba constantemente. El hogar no podía sostenerse; harta de esta situación, Tania decidió acudir a las autoridades para denunciar su caso.

Obtuvo una boleta de auxilio y medidas de amparo a su favor. Sin embargo, decidió aceptar a Francisco de vuelta en su casa creyendo en sus promesas de cambio; el deseo de formar una familia hizo que le diera una nueva oportunidad.

Poco tiempo después, Tania volvió a vivir episodios de violencia intrafamiliar; esa noche de febrero Francisco llegó a la casa, a punta de gritos amedrentó a su pequeña hija y después golpeó varias veces a la madre que incluso fue arrastrada por el suelo, vejada e insultada. Así consta en el proceso judicial.

Los gritos y el ruido llamaron la atención de algunos vecinos. Martha Cheme, amiga de Tania, acudió en su ayuda, pero al notar que la puerta de la casa tenía puesto el seguro decidió buscar a los policías del barrio. Mientras tanto, dentro de la vivienda Francisco seguía golpeándola, al llegar a la cocina, en medio de su desesperación, Tania tomó un cuchillo y le provocó una herida a su agresor, fue su salida para quitárselo de encima.

Momentos después llegó la Policía y encontraron a la mujer golpeada y a Francisco herido, inmediatamente ambos fueron trasladados al hospital Guayaquil. Después de tomar declaraciones de las partes, el fiscal decidió acusar a Tania por el delito contra la vida; súbitamente, el sistema de justicia había convertido a la víctima en victimario, sin considerar el contexto del caso.

Tania, una mujer de escasos recursos económicos no tenía la posibilidad de acceder a un abogado particular, por eso el defensor público, Ariel Sepúlveda, tomó a cargo la causa y solicitó que se considerara la aplicación de medidas sustitutivas tomando en cuenta que Tania no tenía ningún antecedente judicial. Sin embargo, el juez dictó prisión preventiva en su contra.

Durante un mes y medio su vida se convirtió en un verdadero infierno, sola, aislada y lejos de su familia, Tania tuvo que mantenerse firme por su hija. Siempre confió en que todo se aclararía, sabía que ella era inocente, que la herida de su esposo fue producto del miedo y de la necesidad imperiosa de salvar su vida.

El 25 de marzo se realizó la audiencia de apelación, Jorge Rojas, defensor público Regional del Litoral, intervino en esta etapa para denunciar las permanentes agresiones sufridas por Tania y argumentó que la medida cautelar contra ella era innecesaria, al tratarse de una ama de casa humilde y trabajadora que además tiene bajo su cuidado a una pequeña niña de cuatro años, su única hija, quien durante todo ese tiempo tuvo que quedarse bajo el cuidado de otros familiares.

Los informes médicos comprobaron que la noche en la que sucedió el hecho Tania mostraba varios golpes y contusiones en sus brazos, piernas y cabeza. En el caso de Francisco, el diagnóstico aclaraba que no había sufrido una herida letal, por lo cual su incapacidad no era mayor a 30 días. Además, de acuerdo con el artículo 19 del Código Penal, quien actúa en defensa de su vida no comete infracción de ninguna clase.

La Segunda Sala Penal de la Corte Provincial del Guayas acogió el recurso de apelación presentado por la Defensoría Pública. Además, la Sala consideró que no se reunieron los indicios necesarios para acusarla del delito por el que era procesada. De forma unánime, los jueces revocaron la orden de prisión en contra de Tania.

Quito, 9 de abril de 2014
B071-2014